

17.854 7/932.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1932 -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Declarar, que las funciones de los señores médicos Inspectores del Cuerpo Médico Escolar, son de carácter docente y están comprendidos en la disposición contenida en el art. 56 de la Ley 1420, debiendo ponerse en conocimiento de la Intendencia Municipal de la Capital, por oficio de la Presidencia.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótase en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, vuelva.

Ido. - Cárcano. - R. Zabala -

5933. 9/932.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1. Disponer que en lo sucesivo los trabajos que por diversos conceptos deba realizar en la Reparación la Compañía Unión Telefónica, sean solicitados por la Dirección General de Arquitectura. -

2. Hacer saber a dicha Compañía que no se será reconocida cuenta alguna sin ese requisito. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótase en Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa y archivos, previa